UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 255 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 JUL 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 968-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 163-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Oficio Nº 428-2021-MDP/AL de la Municipalidad Distrital de Pichari sobre donación a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

1677 RECTOR

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2019-VIVIENDA, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 008-2021-VIVIENDA se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 473-2007-DP/A, de fecha 09 de noviembre de 2007, se transfirió en donación un lote de terreno de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pichari inscrito en los Registros de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Quillabamba, en la Ficha Nº 24715, a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 067-2021-MDP/LC, de fecha 31 de mayo de 2021, se aprobó la Transferencia Notarial de Predio Urbano a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - UNSCH, previo compromiso de que a través del Consejo Universitario se apruebe la creación de dos nuevas carreras profesionales con sede en el Distrito de Pichari, por parte de la universidad, las cuales harán uso del terreno a transferirse, esta condición es de cumplimiento obligatorio, para la formalización de la presente transferencia notarial;

Que, resulta necesario aceptar la donación efectuada por la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de julio de 2021;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 255 -2021-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la donación efectuada por la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de un lote de terreno ubicado en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Vicerrectorado Académico a realizar las gestiones para la creación de dos nuevas carreras profesionales en la Sede Pichari de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Control Patrimonial
Archivo

YWVJ/ccz